

Molina Poch, Concepción.
 Mollada Sánchez, Laura.
 Monferrer Pedros, Antonio.
 Monterde García, Alfonso.
 Montero López, Manuel Antonio.
 Montero Martín, Pedro.
 Montero Velasco, Juan (*).
 Morán Alvarez Manuel.
 Moreno Gómez, Julio Luis.
 Moreno de Sierra, José Antonio.
 Mosquera González José Luis.
 Muñoz Díaz, Jesús.
 Nadal Mestre, Bernardo.
 Navarro Herranz, Antonio Vicente.
 Navarro Veguillas, Luis.
 Naves Esque, Salvador.
 Nieto Alonso, María del Carmen.
 Núñez Aparicio, Concepción (*).
 Pallas García, Pedro Manuel.
 Parga Fernández, María Luisa.
 Pargada Gil, Manuel.
 Pastor Barellas, María Soledad.
 Pastor Mejuto, José Luis.
 Pazo Vázquez, César.
 Pazos Verdasco, María Antonia.
 Pedraza González Juan.
 Peñate Núñez, Manuel.
 Pérez Alonso, Antonio.
 Pérez Chasco, María Concepción.
 Pérez Edreira, Florencio.
 Pérez García, Francisco.
 Pérez González, José María.

Pérez de la Torre, Jesús.
 Pérez de Vargas y Luque, Alberto Ignacio.
 Pérez Zarapico, Rafael.
 Pinilla Ferrando, José Luis.
 Piqueres Oncina, Fernando.
 Pla Catalá, Vicente.
 Prieto Pérez, Gerardo.
 Puig Figueras, Ricardo.
 Pujol González, Jorge.
 Ramos Pérez, Ramón.
 Reguera Arias Manuel Wenceslao.
 Ribera Cuenca, Carlos.
 Río Vázquez, Angel del.
 Río Vázquez, María del Carmen del.
 Robles Cid José Luis.
 Rocas García, José.
 Rodríguez Egido, Valentín.
 Rodríguez-Grandjean López-Valcárcel, Alfredo.
 Rodríguez Martínez, José.
 Rodríguez de Miguel, Virgilio.
 Rodríguez Pios, José Antonio.
 Rodríguez Ron, Manuel.
 Rodríguez Socorro, Antonio.
 Rojas Sánchez, Carlos.
 Rubiales Camino, Enrique.
 Ruiz Bauzá, Carlos.
 Ruiz Fernández, Juan Antonio.
 Ruiz de Garibay Echeverría, Enrique.
 Sabater Diana, Gregorio.
 Sadaba Oteiza, José Manuel.

Sala Sebastián, Juan.
 Salillas Cantarelo, Jesús.
 Salinero Galán Alejandro.
 San Luis Galán, Luis.
 Sánchez Estrada, José Antonio.
 Sánchez Fraga, Benigno Luis.
 Sánchez Mallo, Francisco Javier.
 Sánchez Marcos, Martín.
 Sánchez Riesco, Juan José.
 Sánchez Sánchez, Carlos.
 Santos Benito, Martín.
 Santos López, María Cruz.
 Santos Lucas, José Luis.
 Sanz de Lara Gómez, Francisco.
 Sarabia Viejo, Angel Antonio.
 Sequeiros González, María Teresa.
 Solá Monserrat, Pedro.
 Tarres Ficapal, José.
 Tebas Peiró, Manuel.
 Terrisse Jardi, María Dolores.
 Torio Baladrón, Francisco.
 Valle García, Fernando del.
 Varela García, Fernando Fidel.
 Vázquez Molezun, Carlos.
 Vazilla de las Heras, Narciso.
 Vicente Córdoba, José Luis.
 Vicente González, Mariano de.
 Vidal Meijón, Manuel Angel.
 Vieira Díaz, Ricardo.
 Villanueva Novoa, Emilio.
 Vizcaino Rodríguez, Rafael de Jesús.
 Yeves Ruiz, Antonio.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Lengua y Literatura españolas

a) Deben remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de sus instancias los siguientes aspirantes:

D. Antonio Aranda Repullo.
 D. Antonio Carballo González.
 D.ª María Luisa Fabra Sales.
 D.ª María Luisa González Mollada.
 D. Pedro Luis Luque Pardo.
 D. Diego Mestre Climent.
 D.ª Lorenza Claudia Moreno Suárez.
 D.ª Elisa Ortiz Gacto.
 D.ª María Guadalupe Sánchez Enriquez.

b) Deben presentarse en la Sección de Oposiciones y Concursos, calle Guzmán el Bueno, número 94, los siguientes aspirantes, a fin de que procedan a la firma de sus instancias:

D. Joaquín Criado Costa.
 D. Diego Mestre Climent.
 D.ª Benicia Reyes Camacho.

c) Deben remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado las 135 pesetas de derechos de formación de expediente y de examen los opositores siguientes:

D. Jaime Aguadé Sorde.
 D.ª María Luisa González Gutiérrez.
 D. Fernando González Rodríguez.
 D. Manuel Laza Cerón.
 D.ª Angeles Navarro Martínez.
 D. Juan Luis Suárez Granda.
 D. Luis Valverde Maldonado.

Geografía e Historia

a) Deben remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de sus instancias los siguientes aspirantes:

D. Jesús Arpal Poblador.
 D.ª María Fernández Soler.
 D.ª José Martínez Ortiz.
 D.ª Laura Morales Raya.
 D. Emiliano Moreno Franco.
 D.ª María del Carmen Payá Matamoros.
 D.ª Esperanza Ruiz Carmona.
 D. Gabriel Sorá Torres.
 D. Juan Bautista Vilar Ramírez.

b) Deben presentarse en la Sección de Oposiciones y Concursos, calle Guzmán el Bueno, número 94, los siguientes aspirantes, a fin de que procedan a la firma de sus instancias:

D. Luis Miguel Albentosa Sanches.
 D.ª María Soledad Barquero Carceller.
 D.ª María Luisa Fajardo Cervantes.
 D. Manuel Mata López.
 D. Jesús María Soria Alvarez.

c) Doña Ana María Acín Monrás, don José Luis Díez Villanueva y don Enrique Jiménez Juárez deben remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado las 135 pesetas de derechos de formación de expediente y de examen.

Matemáticas

a) Debe presentarse en la Sección de Oposiciones y Concursos, calle Guzmán el Bueno, número 94, a fin de que proceda a la firma de su instancia: Don Juan Montero Velasco.

b) Don Francisco Javier Fernández Pérez, doña María Teresa Menéndez García y doña Concepción Núñez Aparicio deben remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado las 135 pesetas de derechos de formación de expediente y de examen.

3.º Excluir de las oposiciones a los siguientes aspirantes, que han firmado y remitido sus instancias después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes:

Lengua y Literatura españolas

D. Ignacio Sarda Martín.
 D. César Simón Gordo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1968.—El Director general, por delegación, el Inspector general de Enseñanza Media, E. del Arco.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la relación definitiva de excluidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, anunciados en turno restringido por Orden de 15 de noviembre de 1967.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 de enero pasado) a los concursos-oposiciones anunciados por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1967 para la provisión, en turno restringido, de plazas de Profesores agregados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento de Concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de Universidad, aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente excluidos a los siguientes señores:

«Economía política»

D. Narciso Amorós Rica.
 D. Francisco Sánchez Ramos.

«Hacienda Pública»

D. Narciso Amorós Rica.
D. Francisco Sánchez Ramos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades en este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer las Cátedras del grupo XXI, «Cinemática y Dinámica de máquinas», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 30 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 19 de diciembre siguiente) para la admisión de aspirantes a las Cátedras del grupo XXI, «Cinemática y Dinámica de máquinas», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao, cuya oposición fué convocada por Orden de 26 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Admitidos:

D. Lorenzo Alvarez Martínez.
D. Francisco Javier Arrue Sáenz.
D. Emilio Bautista Paz.
D. Antonio del Corral Salz.
D. Manuel Damborenea Torroba.
D. Luis Gimeno Fungairiño.
D. Agustín Mañas Redó.

D. José Mañas Redó.
D. Pedro Ramón y Moliner.
D. José Sebastián Reinoso Cuadrado.
D. Jesús Tribis-Arrospe Prieto.

Excluido:

Don Bernardo López-Pinto Ruiz, por no acreditar dos años de prácticas docente o investigadora, de acuerdo con lo previsto en los párrafos tercero y cuarto de la norma quinta de la Orden de convocatoria.

2.º Contra la anterior exclusión se podrá interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior e Investigación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Superior, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Por la presente se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Geografía», concurso-oposición que fué convocado por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, para dar comienzo a los ejercicios del mismo el día 28 del mes de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en el Aula Magna de la citada Facultad.

Se advierte a los señores opositores que los temas objeto del primer ejercicio estarán a su disposición en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras quince días antes.

Murcia, 19 de febrero de 1968.—El Presidente, Luciano de la Calzada.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de febrero de 1968 por la que se concede Carta de Exportador a título individual de segunda categoría a la Empresa «FORMEXPOR».

Excmos. Sres.: La Dirección General de Política Comercial, de conformidad con el artículo quinto de la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1966, propone que se otorgue la Carta de Exportador de segunda categoría a la Empresa exportadora «Formexpor», teniendo en cuenta que dicha empresa satisface los mínimos cuantitativos establecidos en el artículo segundo del Decreto 738/1966 y en atención a su estrategia comercial exterior desarrollada en el pasado y a desarrollar en el futuro próximo.

En su virtud esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto, apartado 3, del Decreto 738 de 1966, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se otorga la Carta de Exportador de segunda categoría para los años 1968 y 1969 a la Empresa exportadora «Formexpor».

Los beneficios que derivan de esta Orden se refieren a las exportaciones de la Empresa correspondientes a las siguientes partidas del vigente Arancel de Aduanas: 84.45.

Segundo.—La Empresa titular de la Carta de Exportador que otorga esta Orden gozará de los siguientes beneficios:

2.1. Aplicación de la Orden ministerial de 12 de junio de 1963 sobre crédito a la exportación para capital circulante con un 10 por 100 de cuantía de crédito, o diez puntos adicionales a la cuantía vigente si los productos exportables ya gozaran de este beneficio.

2.2. Aplicación, en su caso, de la Orden de 14 de febrero de 1963 sobre crédito a la exportación con pedido en firme con un porcentaje máximo del crédito del 85 por 100; de la Orden de 26 de octubre de 1964 sobre construcción de depósitos en puntos próximos a embarque con un porcentaje de crédito del 75 por 100; y de la Orden de 29 de diciembre de 1965 sobre creación de redes comerciales y financiación de «stocks» en el extranjero con unos porcentajes de crédito del 55 por 100 y del 25-35 por 100, respectivamente.

2.3. Prioridad para la asistencia a ferias y exposiciones a las que España asista u organice oficialmente en el exterior y en la ayuda otorgada por la Comisaría de Ferias para la participación en ferias y exposiciones comerciales en el exterior a título privado. Prioridad para la inclusión en las misiones comerciales y exposiciones en Centros comerciales, organizadas por la Dirección General de Política Comercial y en el apoyo para la realización de campañas de promoción comercial exterior.

2.4. Obtención, en su caso, a los efectos de concesión de crédito oficial de la misma consideración que las Empresas incluidas en los sectores prioritarios que anualmente señala la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

2.5. Cualquier otro beneficio no previsto en el Decreto 738 de 1966, que, relacionado con la actividad de fomento a la exportación, pueda otorgar la Administración del Estado.

Tercero.—El periodo de vigencia de esta Carta de Exportador y de los beneficios que concede, será de dos años, desde el 1 de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1969.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Comercio.